



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSION)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Anticipos no Amortizados.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, se convinieron recursos por un monto de \$1'501,968.00, de conformidad con la tabla siguiente:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROYECTO	TOTAL
ZAPOTLÁN EL GRANDE	Cabecera municipal	Pavimentación con Carpeta Asfáltica en Av. Carlos Villaseñor, Colonia Providencia.	\$1,501,968.00

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016, que se practicó al manejo de los recursos destinados a la ejecución de obras con cargo a Contingencias Económicas (TG2 Inversión) del ejercicio presupuestal 2015, mismos que fueron radicados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco al H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, y como resultado de la verificación al destino y aplicación de los recursos y, en su caso, aquellos que no estuvieran vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, se constató que:

Se detectó que no se amortizó el importe total del anticipo, quedando un importe total de amortizar por la cantidad de \$4,723.64, de conformidad con la tabla siguiente:

ANTICIPO	AMORTIZADO EN ESTIMACION 1	DIFERENCIA
\$449,405.39	\$444,681.75	\$4,723.64

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande deberá efectuar el reintegro correspondiente, debiendo presentar a este Órgano Estatal de Control copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro a Tesorería de la Federación por la cantidad de \$4,723.64, más los intereses generados a la fecha.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del






CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSION)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>CAUSA: Incumplimiento en las Leyes, Reglamentos y Disposiciones para la aplicación de los recursos del citado programa por parte de los Funcionarios Públicos responsables.</p> <p>EFFECTO: Reintegro de recursos, Inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 50. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 143, fracción III. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.</p>	<p>Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: El Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco copia de las instrucciones emitidas.</p>



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSION)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015												
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE												
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco.</p> <p style="text-align: center;">Nombre Cargo</p>	Día	Mes	Año				Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año											
Día	Mes	Año											
Por la Contraloría del Estado de Jalisco													
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado											



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSION)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (INFORMES TRIMESTRALES).

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, se convinieron recursos por un monto de \$1'501,968.00, de conformidad con la tabla siguiente:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROYECTO	TOTAL
ZAPOTLÁN EL GRANDE	Cabecera municipal	Pavimentación con Carpeta Asfáltica en Av. Carlos Villaseñor, Colonia Providencia.	\$1,501,968.00

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que NO presentaron los INFORMES TRIMESTRALES a la SHCP sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Considerando lo anterior se concluye la observación como **Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.**

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSION)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>EFFECTO: Falta de transparencia y credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado por una parte por el Estado de Jalisco, y por otra parte el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Cláusula Octava. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.</p>	<p>Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: El Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco copia de las instrucciones emitidas.</p>
--	--



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'501,968.00
Monto fiscalizado: \$1'501,968.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSION)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 30px;">Día</td> <td style="width: 30px;">Mes</td> <td style="width: 30px;">Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 30px;">Día</td> <td style="width: 30px;">Mes</td> <td style="width: 30px;">Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco.</p> <p style="text-align: center;">Nombre Cargo</p>	Día	Mes	Año				Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año											
Día	Mes	Año											

Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".